

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00041596

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 19358-81

TOTAL CAPITAL SOCIAL 60'000.000

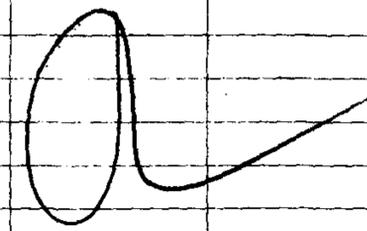
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990503249001 RAZON SOCIAL GLOBALTUR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	REYNA PERE MA. DEL CARMEN	ECUATORIANA	0908898308		24.600	24'600.000
2	REYNA ANDRADE DOUGLAS P.	ECUATORIANA	0900226754		5.375	5'375.000
3	PAREJA CORDERO CARLOS A.	ECUATORIANA	0902739673		6	6.000
4	VALLE ANDRADE EMILIO .	ECUATORIANA	0900711102		6	6.000
5	CRESCO DEL CAMPO EDUARDO	ECUATORIANA	0900729179		6	6.000
6	CARRERA BROUET DANILO	ECUATORIANA	0902254036		6	6.000
7	ROMERO CARBO ISIDRO	ECUATORIANA	0901442517		1	1.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

31 MAR 1995



Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

Guayaquil, 31 Marzo de 1995
 Lugar y fecha de presentación

TOTAL 30'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL